MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

ADENDA Nª 003/2020

Puerto Pinasco, 27 de abril de 2020.-

***ID** 382.151*
***Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa*
***Modalidad:** Convencional*
***Nombre de la Licitación**: MEJORAMIENTO PLAZA COLONIA SALDIVAR*
***Entidad**: Municipalidad de Puerto Pinasco.*
UOC/UEP UOC

ASPECTOS OBSERVADOS

1- La fecha tope de consultas no corresponde, la misma debe estar ajustada a la disposición del Art. 24 infine de la Resolución DNCP N° 5695/2019

RESPUESTA: LA MISMA ES SUBSANADA Y PUBLICADA EN EL SICP

2- Reiteramos a la convocante que, la vigencia de contrato indicada en el SICP (120 días) no corresponde, teniendo en cuenta que el llamado de referencia no es de la modalidad de contrato abierto.

RESPUESTA: LA MISMA ES SUBSANADA y PUBLICADA EN EL SICP LA PROFORMA DEL CONTRATO QUEDA DE LA SIGUIENTE:

DONDE DICE

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 120 días. Desde la firma del acta de inicio de obras.

DEBE DECIR

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

3- Las EE.TT. remitida de la obra que se pretende ejecutar no coincide con la Planilla de Precios del SICP

RESPUESTA: LA MISMA ES SUBSANADA Y AGREGADA A LA PLANILLA DE PRECIOS

4. En el numeral 2 de DDLC, el inmueble donde pretende ejecutar la obra, indicando N° de Finca, Padrón y/o Cta. Cte. Catastral

DONDE DICE

2- La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Dirección: Padrón N°00714 CALLE COLONIA PADRE ESTEBAN SALVIDAR DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

DEBE DECIR

2- La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Dirección: Padrón 83 del casco urbano COLONIA PADRE ESTEBAN SALVIDAR DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO

SE INCLUYE CLAUSULA Nº 17 A LA PROFORMA DE CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO

17- Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la constancia o constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/2019. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LAS NUEVAS FECHAS CONSULTA Y APERTURA ES LA SIGUIENTE

FECHA DE CONSULTA HASTA LAS 10:00 DEL 30 DE ABRIL DE 2020

FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS HASTA LAS **09:00 HS DEL 05 DE MAYO 2020**

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS A LAS **09:15 HS DEL 05 DE MAYO 2020**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco